

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPA A/JVJ/PFF/rfl.

Mantener general de com.

*Comisio Conservacion
Nacional 4839.*

DECLARA SANTUARIO DE LA
NATURALEZA PREDIO DENOMINADO
"LOS HUEMULES DEL ÑIBLINTO",
COMUNA DE COIHUECO, PROVINCIA DE
ÑUBLE, OCTAVA REGION DEL BIO-BIO.

SANTIAGO,

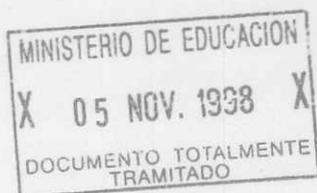
Nº

001014 26.10.98

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el predio "Los Huemules del Ñiblinto" se inserta en la denominada área ecológica de "Los Nevados de Chillán" ubicada en la cordillera andina de la VIII Región del Bío-Bío, posee importantes ecosistemas forestales, predominando en ellos los bosques nativos de *Nothofagus* como roble, coigüe, lenga y ñirre, asociados a innumerables otras especies de flora, las que determinan una formación vegetacional predominante denominada Bosque Caducifolio de la Montaña, por lo que la protección de este predio como Santuario de la Naturaleza significa un importante complemento a este sistema, a la preservación de muestras de nuestro medio ambiente natural y asimismo, constituye un reservorio de la biodiversidad mundial;



Que, otro elemento que amerita que este predio sea protegido como Santuario de la Naturaleza se basa en la presencia de la especie nativa *Hippocamelus bisulcus*-HUEMUL-, ciervo heráldico de Chile, que se encuentra en grave peligro de extinción, según el Libro Rojo de Vertebrados Terrestres de

CONAF (CONAF 1988) y el Libro Rojo de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN 1982), se calcula que en la actualidad no existirían más de 2.000 ejemplares en el mundo, siendo este predio el área ecológica que constituye el hábitat más septentrional de nuestro país para esta especie;

Que, mediante la presente declaración de Santuario de la Naturaleza se dará protección y apoyará la conservación de otras especies de flora y fauna amenazadas, que comparten el hábitat del huemul e incentivará el desarrollo de actividades de ecoturismo en la Región del Bío-Bío en general y en la comuna de Coihueco en especial, dado que presenta sitios de gran belleza escénica; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 05 de agosto de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4.316 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 02 de octubre de 1998; solicitud de don Miguel Stutzin Schottlander, Presidente del Comité Nacional Pro-Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF), de 06 de febrero de 1998; carta de don Alejandro Quiero Avendaño, representante de la Sociedad Agrícola y Forestal Los Robles, de 10 de diciembre de 1997; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declara Santuario de la Naturaleza el predio "LOS HUEMULES DEL ÑIBLINTO", ubicado en la cordillera andina de la comuna de Coihueco, provincia de Ñuble, VIII Región del Bío-Bío, cuyas coordenadas geográficas son 36°42' y 36°47' de latitud sur y

71°26' y 71°34' de longitud oeste, según plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

El predio declarado Santuario de la Naturaleza ocupa una superficie total de 7.852,2 hectáreas, conformándose como se indica: Lote B con 1.284 hectáreas, Lote C con 2.896,4 hectáreas, Lote E con 2.250 hectáreas y Lote F con 1.421,8 hectáreas, según plano de subdivisión de la ex-Hacienda Los Robles.

PUBLIQUESE.
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Municipalidad de Coihueco.	1
-Director CODEFF VIII R.-Portales N° 508, Concepción.	1
-Director CONAF VIII R.-Barros Arana 215, Concepción.	1
-Director CONAF. Región Metrop.	1
-Director Museo Historia Natural.	1
-Total	10

SECRETARÍA DE INTERIORES
RECEBE TAREAS
14 JUN 30 1974